



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 684.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 5 de julio de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPB/DAII/N° 179/2019, de fecha 2 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor del Segundo Secretario Miguel Cabrera, Jefe del Departamento de Mesa América II, dependiente de la Dirección de América, quien se trasladará a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 11 de julio de 2019, y a la ciudad de Ituzaingó, República Argentina, el día 12 de julio de 2019, con el fin de participar de la Reunión Preparatoria y de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión del viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Segundo Secretario Miguel Cabrera, Jefe del Departamento de Mesa América II, dependiente de la Dirección de América, quien se trasladará a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 11 de julio de 2019, y a la ciudad de Ituzaingó, República Argentina, el día 12 de julio de 2019, con el fin de participar de la Reunión Preparatoria y de la Reunión Bilateral del Consejo Asesor del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro